

Resolución Nro. IESS-UPPJ-2023-0008-R

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 27 de junio de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN
IESS SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”*;

Resolución Nro. IESS-UPPJ-2023-0008-R

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 27 de junio de 2023

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de*

Resolución Nro. IESS-UPPJ-2023-0008-R

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 27 de junio de 2023

Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica*

Resolución Nro. IESS-UPPJ-2023-0008-R

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 27 de junio de 2023

y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)”; “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”; “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)”; adicional emite: “(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)”;

Que, se verifica en el Plan Anual de Contratación 2023 aprobado y reformado la existencia de los ítems motivo de la reforma al PAC y se emite memorando de validación.

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPJ-2023-1198-M de 26 de junio de 2023, la Psic. Paloma Estefanía Salvador Noboa, Directora Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita reformar el PAC-2023 del CRP 2301 SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, afectando al siguiente objeto de Contratación: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE**

Resolución Nro. IESS-UPPJ-2023-0008-R

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 27 de junio de 2023

OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS – DPJ, y ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS – DPJ; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2023 por el valor de \$ 1.811,40 (MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 40/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América).

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPJ-2023-1198-M de 26 de junio de 2023, la Psic. Paloma Estefanía Salvador Noboa, Directora Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita reformar el PAC-2023 del CRP 2301 SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, afectando al siguiente objeto de Contratación: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS – DPJ, y ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS – DPJ; incrementando el Plan Anual de Contratación 2023 por el valor de \$ 1.978,00 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América).**

Que, mediante Memorando Nro. IESS-UPAFJ-2023-0882-M de 20 de junio de 2023, la Espc. Candice Carolina Acosta Delgado, Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera, anexó los saldos presupuestarios de las partidas que intervienen en el presente objeto de contratación, como se detallan a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	SALDOS
53060301	Materiales de Oficina e Informática	8,000.00
53060203	Materiales de aseo y limpieza	1,000.00

Por lo indicado, se informa que existen los recursos suficientes en el presupuesto 2023 de esta dirección provincial para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS – DPJ, y ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS – DPJ, de los ítems de compras que se indica en la matriz de incremento de reforma al PAC.

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPJ-2023-1198-M, la Psic. Paloma Estefanía Salvador Noboa, Directora Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 008-2023-UPAFJ, concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada”.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro.

Resolución Nro. IESS-UPPJ-2023-0008-R

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 27 de junio de 2023

IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Psic. Paloma Estefanía Salvador Noboa, Directora Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Disminución:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL													PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC			
5306000	Materiales de Oficina Informática	AGUZADOR ELECTRICO - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	85160019	C1	UNIDAD	1	1,02	1,02	5306000	Materiales de Oficina Informática	AGUZADOR ELECTRICO - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	85160019	C1	UNIDAD	1	-	-	1,02			
5306000	Materiales de Oficina Informática	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM. - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000155	C1	UNIDAD	10	1,279	12,79	5306000	Materiales de Oficina Informática	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM. - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000155	C1	UNIDAD	10	-	-	12,79			
5306000	Materiales de Oficina Informática	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM. - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000153	C1	UNIDAD	10	0,57	5,70	5306000	Materiales de Oficina Informática	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM. - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000153	C1	UNIDAD	10	-	-	5,70			
5306000	Materiales de Oficina Informática	ARCHIVADOR TAMANO OPCION LOMO 8 CM. - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920129	C1	UNIDAD	10	1,490	14,90	5306000	Materiales de Oficina Informática	ARCHIVADOR TAMANO OPCION LOMO 8 CM. - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920129	C1	UNIDAD	10	-	-	14,90			
5306000	Materiales de Oficina Informática	OPERADOR PEQUENO PARA LAPIZ - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000916	C1	UNIDAD	20	0,079	1,58	5306000	Materiales de Oficina Informática	OPERADOR PEQUENO PARA LAPIZ - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000916	C1	UNIDAD	20	-	-	1,58			
5306000	Materiales de Oficina Informática	TERA PARA DEDOS CREMA CONTAR BILLETE PEQUEÑA - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	869900168	C1	UNIDAD	5	0,53	2,65	5306000	Materiales de Oficina Informática	TERA PARA DEDOS CREMA CONTAR BILLETE PEQUEÑA - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	869900168	C1	UNIDAD	5	-	-	2,65			
5306000	Materiales de Oficina Informática	MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	429950018	C1	UNIDAD	7	0,922	6,45	5306000	Materiales de Oficina Informática	MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	429950018	C1	UNIDAD	7	-	-	6,45			
5306000	Materiales de Oficina Informática	CUADERNO ESPIRAL ENVIESTRABO CUADROS 100 HOJAS - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000116	C1	UNIDAD	23	1,3	29,90	5306000	Materiales de Oficina Informática	CUADERNO ESPIRAL ENVIESTRABO CUADROS 100 HOJAS - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000116	C1	UNIDAD	23	-	-	29,90			
5306000	Materiales de Oficina Informática	ESTILETE GRANDE - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000177	C1	UNIDAD	10	0,94	9,38	5306000	Materiales de Oficina Informática	ESTILETE GRANDE - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000177	C1	UNIDAD	10	-	-	9,38			
5306000	Materiales de Oficina Informática	ETIQUETAS ADHESIVAS 8,6 X 1,50 T.22 - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3214913212	C1	UNIDAD	22	0,32	7,04	5306000	Materiales de Oficina Informática	ETIQUETAS ADHESIVAS 8,6 X 1,50 T.22 - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3214913212	C1	UNIDAD	22	-	-	7,04			
5306000	Materiales de Oficina Informática	EMMA LIQUIDA DE 250 GR. - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000183	C1	UNIDAD	10	1,12	11,20	5306000	Materiales de Oficina Informática	EMMA LIQUIDA DE 250 GR. - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000183	C1	UNIDAD	10	-	-	11,20			
5306000	Materiales de Oficina Informática	GRAPAS 23 SOBRE 17 CAJA DE 1000 U. - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299500114	C1	UNIDAD	5	0,628	3,14	5306000	Materiales de Oficina Informática	GRAPAS 23 SOBRE 17 CAJA DE 1000 U. - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299500114	C1	UNIDAD	5	-	-	3,14			
5306000	Materiales de Oficina Informática	GRAPAS 23 SOBRE 17 CAJA DE 1000 U. - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299500210	C1	UNIDAD	5	0,852	4,26	5306000	Materiales de Oficina Informática	GRAPAS 23 SOBRE 17 CAJA DE 1000 U. - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299500210	C1	UNIDAD	5	-	-	4,26			
5306000	Materiales de Oficina Informática	GRAPAS 26 SOBRE 6 CAJA DE 1000 U. - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299500126	C1	UNIDAD	10	0,1342	1,34	5306000	Materiales de Oficina Informática	GRAPAS 26 SOBRE 6 CAJA DE 1000 U. - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299500126	C1	UNIDAD	10	-	-	1,34			
5306000	Materiales de Oficina Informática	HOJAS ADHESIVAS A4 - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3214913112	C1	UNIDAD	500	0,1899	94,95	5306000	Materiales de Oficina Informática	HOJAS ADHESIVAS A4 - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3214913112	C1	UNIDAD	500	-	-	94,95			
5306000	Materiales de Oficina Informática	LAPZ BICOLOR CAJA N.1 - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260009420	C1	UNIDAD	10	3,094	30,94	5306000	Materiales de Oficina Informática	LAPZ BICOLOR CAJA N.1 - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260009420	C1	UNIDAD	10	-	-	30,94			
5306000	Materiales de Oficina Informática	LAPZ HB CON FOLIA CAJA 12 UNIDADES - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	891107106	C1	UNIDAD	34	1,6773	57,03	5306000	Materiales de Oficina Informática	LAPZ HB CON FOLIA CAJA 12 UNIDADES - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	891107106	C1	UNIDAD	34	-	-	57,03			
5306000	Materiales de Oficina Informática	LIBRETA FAQUERAPICA CUADROS 100 HOJAS - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920138	C1	UNIDAD	5	0,694	3,47	5306000	Materiales de Oficina Informática	LIBRETA FAQUERAPICA CUADROS 100 HOJAS - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920138	C1	UNIDAD	5	-	-	3,47			
5306000	Materiales de Oficina Informática	LEJAS 8 CM FUNDA DE 500 GR. - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699001146	C1	UNIDAD	3	3,5	10,50	5306000	Materiales de Oficina Informática	LEJAS 8 CM FUNDA DE 500 GR. - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699001146	C1	UNIDAD	3	-	-	10,50			
5306000	Materiales de Oficina Informática	MINAS 0,5 MM TUBO 12 U. - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	891107110	C1	UNIDAD	7	1	7,00	5306000	Materiales de Oficina Informática	MINAS 0,5 MM TUBO 12 U. - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	891107110	C1	UNIDAD	7	-	-	7,00			
5306000	Materiales de Oficina Informática	PUNTAMINAS PLASTICO 0,5 MM - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	891107112	C1	UNIDAD	7	0,94	6,58	5306000	Materiales de Oficina Informática	PUNTAMINAS PLASTICO 0,5 MM - DPJ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	891107112	C1	UNIDAD	7	-	-	6,58			

Resolución Nro. IESS-UPPJ-2023-0008-R
Santo Domingo De Los Tsáchilas, 27 de junio de 2023

Código	Descripción	Estado	Catálogo	Código	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Material	Estado	Catálogo	Código	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
22	Materiales de Oficina: PARES DE PILAS AA ALCALINA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001109	UNIDAD	8	1.162	8,95	Materiales de Oficina: PARES DE PILAS AA ALCALINA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001110	UNIDAD	8	-	8,95
23	Materiales de Oficina: PARES DE PILAS AA ALCALINA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001109	UNIDAD	8	1.162	8,95	Materiales de Oficina: PARES DE PILAS AA ALCALINA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001109	UNIDAD	8	-	8,95
24	Materiales de Oficina: REFORZADORA DE ESCRITORIO PEQUENA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	851600218	UNIDAD	4	1.875	7,43	Materiales de Oficina: REFORZADORA DE ESCRITORIO PEQUENA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	851600218	UNIDAD	4	-	7,43
25	Materiales de Oficina: REGLA PLASTICA 30 CM - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001121	UNIDAD	4	0,14	0,56	Materiales de Oficina: REGLA PLASTICA 30 CM - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001121	UNIDAD	4	-	0,56
26	Materiales de Oficina: RESMA DE PAPEL BOND A4 75 GR - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321290418	UNIDAD	95	5	465,00	Materiales de Oficina: RESMA DE PAPEL BOND A4 75 GR - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321290418	UNIDAD	95	-	465,00
27	Materiales de Oficina: SACAGRAPAS - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001114	UNIDAD	8	0,23	2,60	Materiales de Oficina: SACAGRAPAS - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001114	UNIDAD	8	-	2,60
28	Materiales de Oficina: SEÑALADORES TIPO BANDERITAS - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321290165	UNIDAD	40	0,89	35,60	Materiales de Oficina: SEÑALADORES TIPO BANDERITAS - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321290165	UNIDAD	40	-	35,60
29	Materiales de Oficina: SEPARADORES PLASTICOS A4 BUNDA 10 U - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001123	UNIDAD	23	0,582	13,39	Materiales de Oficina: SEPARADORES PLASTICOS A4 BUNDA 10 U - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001123	UNIDAD	23	-	13,39
30	Materiales de Oficina: SOBRE MANILA 2 - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321290148	UNIDAD	200	0,045	9,08	Materiales de Oficina: SOBRE MANILA 2 - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321290148	UNIDAD	200	-	9,08
31	Materiales de Oficina: TABLA PARA PUNTES APOYAMANOS MADERA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001127	UNIDAD	5	1,466	4,40	Materiales de Oficina: TABLA PARA PUNTES APOYAMANOS MADERA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001127	UNIDAD	5	-	4,40
32	Materiales de Oficina: TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLOS - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	351400019	UNIDAD	4	0,8725	3,49	Materiales de Oficina: TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLOS - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	351400019	UNIDAD	4	-	3,49
33	Materiales de Oficina: TONIZADOR 500 CC - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36940001162	UNIDAD	10	1,5	15,00	Materiales de Oficina: TONIZADOR 500 CC - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36940001162	UNIDAD	10	-	15,00
34	Materiales de Oficina: DVD-RW CON CAJA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000961	UNIDAD	10	10	100,00	Materiales de Oficina: DVD-RW CON CAJA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000961	UNIDAD	10	-	100,00
35	Materiales de Oficina: ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3891100178	UNIDAD	162	0,33	53,46	Materiales de Oficina: ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3891100178	UNIDAD	162	-	53,46
36	Materiales de Oficina: ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3891100179	UNIDAD	30	0,33	9,90	Materiales de Oficina: ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3891100179	UNIDAD	30	-	9,90
37	Materiales de Oficina: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000943	UNIDAD	31	0,8332	25,83	Materiales de Oficina: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000943	UNIDAD	31	-	25,83
38	Materiales de Oficina: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000945	UNIDAD	4	0,45	1,80	Materiales de Oficina: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000945	UNIDAD	4	-	1,80
39	Materiales de Oficina: TUBERA GRANDE DE 8 PULG. - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001130	UNIDAD	10	1,051	10,51	Materiales de Oficina: TUBERA GRANDE DE 8 PULG. - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001130	UNIDAD	10	-	10,51
40	Materiales de Oficina: TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLOS - DFP	BIEN	INFIMA CUANTIA	351400019	UNIDAD	4	0,8725	3,49	Materiales de Oficina: TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLOS - DFP	BIEN	INFIMA CUANTIA	351400019	UNIDAD	4	-	3,49
41	Materiales de Oficina: ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321530193	UNIDAD	28	1,37	38,36	Materiales de Oficina: ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321530193	UNIDAD	28	-	38,36
42	Materiales de Oficina: CALCULADORA TIPO ALMORFA 12 DIGITOS - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	451300013	UNIDAD	2	5,3907	10,78	Materiales de Oficina: CALCULADORA TIPO ALMORFA 12 DIGITOS - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	451300013	UNIDAD	2	-	10,78
43	Materiales de Oficina: TINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3692000126	UNIDAD	8	0,1787	1,43	Materiales de Oficina: TINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3692000126	UNIDAD	8	-	1,43
44	Materiales de Oficina: TINTA DE SOMBRA TRANSPARENTE PULGADAS X 10 METROS - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3692000127	UNIDAD	5	0,44	2,20	Materiales de Oficina: TINTA DE SOMBRA TRANSPARENTE PULGADAS X 10 METROS - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3692000127	UNIDAD	5	-	2,20
45	Materiales de Oficina: CLIPS STANDARD 1/2 MM METALICOS - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	429500016	UNIDAD	23	0,2024	4,66	Materiales de Oficina: CLIPS STANDARD 1/2 MM METALICOS - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	429500016	UNIDAD	23	-	4,66
46	Materiales de Oficina: FLASH MEMORY 2 GB - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	452500023	UNIDAD	9	12	108,00	Materiales de Oficina: FLASH MEMORY 2 GB - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	452500023	UNIDAD	9	-	108,00
47	Materiales de Oficina: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000945	UNIDAD	11	0,4172	4,59	Materiales de Oficina: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000945	UNIDAD	11	-	4,59
48	Materiales de Oficina: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000945	UNIDAD	11	0,45	4,95	Materiales de Oficina: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000945	UNIDAD	11	-	4,95
49	Materiales de Oficina: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 1X3 PULG. - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321290142	UNIDAD	14	0,38	5,32	Materiales de Oficina: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 1X3 PULG. - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321290142	UNIDAD	14	-	5,32
50	Materiales de Oficina: RESALTADORES DE COLORES - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001171	UNIDAD	39	0,48	18,72	Materiales de Oficina: RESALTADORES DE COLORES - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001171	UNIDAD	39	-	18,72
51	Materiales de Oficina: SOBRE MANILA 4 - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321290158	UNIDAD	300	0,06	18,00	Materiales de Oficina: SOBRE MANILA 4 - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321290158	UNIDAD	300	-	18,00
52	Materiales de Oficina: TINTA ADHESIVA 18 X 25 YDAS - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3692000126	UNIDAD	5	3,2233	9,67	Materiales de Oficina: TINTA ADHESIVA 18 X 25 YDAS - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3692000126	UNIDAD	5	-	9,67
53	Materiales de Oficina: ERAPAS 26 SOBRE CAJA DE 5000 U - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299500127	UNIDAD	9	0,6088	5,48	Materiales de Oficina: ERAPAS 26 SOBRE CAJA DE 5000 U - DFP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299500127	UNIDAD	9	-	5,48
54	Materiales de Oficina: CARPETA COLIER DE CARTULINA 4 PARTES VINCIA INCLUIDA - DFP	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000157	UNIDAD	360	0,1388	49,97	Materiales de Oficina: CARPETA COLIER DE CARTULINA 4 PARTES VINCIA INCLUIDA - DFP	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000157	UNIDAD	360	-	49,97
55	Materiales de Oficina: CD S RECARGABLES CON CAJA ED-RW - DFP	BIEN	Catálogo Electrónico	326000969	UNIDAD	40	1,058	42,32	Materiales de Oficina: CD S RECARGABLES CON CAJA ED-RW - DFP	BIEN	Catálogo Electrónico	326000969	UNIDAD	40	-	42,32
56	Materiales de Oficina: IMPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO - DFP	BIEN	Catálogo Electrónico	326000961	UNIDAD	4	1,48	5,92	Materiales de Oficina: IMPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO - DFP	BIEN	Catálogo Electrónico	326000961	UNIDAD	4	-	5,92

Resolución Nro. IESS-UPPJ-2023-0008-R

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 27 de junio de 2023

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CP	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CP	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
5306030	Materiales de Oficina EGOMA EN BARRA DE 40 GR DFP	Bien	Catálogo Electrónico	8999000182	E1	UNIDAD	34	0,9178	31,20	5306030	Materiales de Oficina EGOMA EN BARRA DE 40 GR DFP	Bien	Catálogo Electrónico	8999000182	E1	UNIDAD	34	\$ -	\$ -	\$ 31,20
5306030	Materiales de Oficina MARCADOR PARA CD - DFP	Bien	Catálogo Electrónico	8999000113	E1	UNIDAD	12	0,460	5,52	5306030	Materiales de Oficina MARCADOR PARA CD - DFP	Bien	Catálogo Electrónico	8999000113	E1	UNIDAD	12	\$ -	\$ -	\$ 5,52
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se cobra en la resolución motivada)																			1.811,40	

Incremento:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CP	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CP	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
1	Materiales de Oficina PARA LA DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS EPI	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	326000961	22	UNIDAD	3			5306030	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS EPI	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	326000961	22	UNIDAD	3	1920,01	1.920,01	\$ 3.920,01	
2	Materiales de aseo y limpieza	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3641000310	22	UNIDAD	3	97,99		5306030	ADQUISICION DE MATERIALES Y BIENES DE ASEO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS EPI	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3641000310	22	UNIDAD	3	97,99		\$ 279,99	\$ 279,99
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se cobra en la resolución motivada)																			3.978,00		

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: paloma.salvador@iess.gob.ec; candice.acosta@iess.gob.ec; y alexis.paladinez@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en la ciudad de Santo Domingo, 27 de junio de 2023. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Resolución Nro. IESS-UPPJ-2023-0008-R

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 27 de junio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alexis Dario Paladinez Bustamante

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- IESS-DPJ-2023-1198-M

Anexos:

- 1_informe_necesidad_materiales_aseo_dpj-signed-signed.pdf
- 1_informe_necesidad_materiales_oficina_dpj-signed-signed_(1).pdf
- estudio_de_mercado_suministros_de_oficina-signed-signed0111766001687808232.pdf
- iess-upafj-2023-0880-m_solicitud_de_saldos_presupuestarios.pdf
- iess-upafj-2023-0882-m_respuesta_saldos_presupuestarios.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_karla_silva-signed-signed.pdf
- estudio_mercado_catalogo_materiales_de_aseo-signed-1-signed.pdf
- iess-dpj-2023-1198-m.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_karla_silva.rar
- certificado_operador_sncp_carolina_acosta0393388001687814891.pdf
- certificado_fundamentos_maria_isabel_naranjo_alava0863170001687814892.pdf
- certificado_fundamentos_paloma_salvador0381398001687814894.pdf
- certificado_fundamentos-4_alexis_paladinez0836339001687814894.pdf
- gpl-p04-s01-f03_memorando_de_validación-signed0373316001687816078.pdf
- nuevo_gpl-p04-s01-f02.rar
- certificado_fundamentos_karla_silva.pdf

Copia:

Señora Magíster
Mónica Leticia González Echeverría
Subdirectora Nacional de Compras Públicas

Señor Magíster
Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación

Señorita Especialista
Candice Carolina Acosta Delgado
Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera

Señora Ingeniera
María Isabel Naranjo Alava
Responsable de Compras Públicas de la Dirección Provincial IESS Santo Domingo